INTERNO CE Nº 21 / 2010

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente interino**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Pedido de Precios Nº 13/2010 Contratación Directa para la "Adquisición de calculadoras".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de setiembre de 2010**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto N° 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Pedido de Precios N° 13/2010 Contratación Directa para la "Adquisición de Calculadoras".**
Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal Interno
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Ana Julia González Paciello: Jefa Dpto. R. de Afiliados y P.

INFORME

1. En fecha 26-08-10 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del **Pedido de Precios N° 13/2010 Contratación Directa para la "Adquisición de Calculadoras"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: **Tecnoplan S.A., Martínez Hnos., Time S.R.L., Molman S.A., Artaza Hnos.**

3. Presentaron sus ofertas las firmas:
   1 MOLMAN S.A.
   2 TECNITRON S.R.L.
   3 TIME S.R.L.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 26-08-10 a las 10:00 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: C.P. Rubén Ramos (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C).

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

Nº	FIRMA OFERENTE	PRESENTACION DE DOCUMENTOS										
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
1	MOLMAN S.A.	si	SIPE	SIPE	si	--	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	si	si
2	TECNITRON S.R.L.	si	SIPE	SIPE	SIPE	--	SIPE	--	si	si	si	si
3	TIME S.R.L.	si	SIPE	SIPE	SIPE	si	SIPE	--	SIPE	SIPE	si	si

Referencias:

a. Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o, en su defecto, Certificado de Cumplimiento Tributario.
e. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio).
h. Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley Nº 2051/03.
i. Declaración jurada de los Derechos del menor
j. Anexo 3 del Pliego de Bases
k. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE
(–) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.
(N/A) No aplicable.

6 Tabla comparativa de especificaciones

Nº ORD.	DESCRIPCION	CANT	MOLMAN S.A.	TECNITRON S.R.L.	TIME S.R.L.
			EETT	EETT	EETT
1	Calculadora eléctrica de sobremesa, 14 dígitos, con impresión térmica.	2	Cumple	Cumple	Cumple
2	Calculadora científica 14 digitos	2	No cotiza	Cumple	Cumple

7. **Tabla comparativa de precios y de Sugerencia de Adjudicación**: (Precio referencial del llamado: Item G. 1.800.000.-; Item 2 G. 200.000)

N	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.Gs ITEM 1	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.Gs ITEM 2
1	MOLMAN S.A.	1.200.000.-	No cotiza
2	TECNITRON S.R.L.	1.100.000.-	200.000.-
3	TIME S.R.L.	1.190.000.-	344.000.-

Sugerencia de Adjudicación: Se recomienda la adjudicación del Item 1 de este llamado a la firma TECNITRON S.R.L. por G. 1.100.000.-

8. Con respecto al item 2, este Comité conviene en aplicar el Art, 34, inc c) de la Ley N° 2051/2003, que dice: **c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

9. En vista al item anterior, la mejor oferta es de la firma TECNITRON S.R.L. por G. 200.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas	Lic. Rafael Araujo Macchi	Lic. Ana Julia González P.
Asesor Legal	Responsable Proced. Administr	Jefa Dpto. de R. Afiliados y P.